



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N° 160 de fecha 21.11.2017

REF.: Acoge a Reconocimiento por Antigüedad la Edificación Existente con anterioridad el 14 de febrero de 1929, en la propiedad ubicada en la Calle Manuel Rodríguez N° 148 de esta Comuna, Predio Rol 21-8.

BUIN, 21 de Noviembre del 2017.

VISTO:

- Los antecedentes presentados por Heraldo Antonio Sandoval Sandoval propietario, y Carlos Roberto Fernández Urrutia, Arquitecto, ingresados en la Providencia N°16835 de fecha 03/11/2017 dirigido a la Dirección de Obras Municipales, para Regularizar la Edificación existente con Anterioridad de 14 de Febrero de 1929, en el predio Rol N° 21-8, ubicado en Calle Manuel Rodríguez N°148 de esta Comuna.
- El Certificado de Avalúo Detallado de fecha 12 de Septiembre del 2017, del Servicio de Impuestos Internos.
- El Proyecto de Arquitectura y Especificaciones Técnicas elaboradas el Arquitecto Carlos Roberto Fernández Urrutia.

CONSIDERANDO:

- La Jurisprudencia establecida por la Contraloría General de la República en sus Dictámenes (N°6973/1986; N°14912/2001; N° 59002/2008; N° 27471/2010) relacionados con Obras de Edificación existentes con anterioridad al 14 de Febrero de 1929, de fecha de entrada en Vigencia de la Ley 4563/1929, primera Fuente Legal con obligación de construir o reconstruir previo Permiso Municipal.

RESUELVO.

1° Acógrese a Reconocimiento por Antigüedad de la construcción existente construida con anterioridad al 14 de febrero del año 1929, ubicada ubicada en Calle Manuel Rodríguez N°148 de esta Comuna, predio Rol 21-8, de propiedad de Heraldo Antonio Sandoval Sandoval, correspondiente a una superficie de 81.27 m2. Con clasificación F-4 y Destino Comercial, cuyo material predominante es adobe y la antigüedad es anterior a la vigencia de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2° Entiéndase la presente Resolución, incorporada al Expediente N° 6835 de fecha 21/11/2017 archivado en el registro de la Dirección de Obras Municipales.

3° Comuníquese lo resulto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES